

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/lfm.

LOTA, 31 de Marzo 2016.-

DECRETO N° 564.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 31.03.2016, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para emergencia (incendio en sector población San Martín calle 4, Lota).

b) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12º y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don, **HECTOR ALEJANDRO CARTES RIFFO**, Directivo, Grado 06º E.M.R, el día 30.03.2016, desde las 22:30 hrs, a las 00:30 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos.

normativa citada en letra b) de los vistos.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.